



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS PLAZAS VACANTES PARA EL CURSO 2020/2021 EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA .**

### **NORMATIVA REGULADORA**

**Orden EDU/347/2016, de 21 de abril**, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOC y L 28.04.2016).

**ORDEN EDU/463/2020, de 9 de junio**, por la que se establece, para el curso 2020 2021, una medida extraordinaria en relación con la reserva de plazas en el proceso de admisión del alumnado a ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, regulado por la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril. (BOC y L 15.06.2020).

**RESOLUCIÓN** de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional , Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional inicial y del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020/2021. (BOC y L 03.05.2017)

### **PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN**

Los alumnos que vayan a cursar un ciclo formativo de formación profesional inicial deberán presentar solicitud de admisión. Los modelos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la aplicación informática para este fin en la web temática de Formación Profesional del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/fp/es>).

Los interesados **presentarán esa única solicitud**, en el centro educativo que solicitan en primer lugar, adjuntando la documentación justificativa que proceda.

**En esa solicitud** se podrá indicar, por orden de preferencia, hasta un máximo de siete ciclos impartidos entre todos los centros solicitados.



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila  
Dirección Provincial de Educación

### FECHAS PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes se realizará **desde el 1 al 8 de julio de 2020**.

### CENTROS DONDE SE OFRECEN CICLOS FORMATIVOS Y PUESTOS ESCOLARES VACANTES

Los centros de la provincia autorizados para impartir ciclos formativos, en los cuales se pueden entregar las solicitudes, son los que se acompañan como Anexos a esta Resolución:

**Anexo I: oferta en ciclos de formación profesional básica.**

**Anexo II: oferta en ciclos formativos de grado medio y superior.**

### LISTA DE ADMITIDOS

Las listas provisionales de admitidos se publicarán en los centros educativos el **día 16 de julio**.

Se pueden presentar reclamaciones en el centro los días del **16 al 20 de julio**.

Las listas definitivas de admitidos se publicarán el día **23 de julio**.

### PERÍODOS DE MATRÍCULA

Los alumnos que obtengan plaza para cursar un ciclo formativo **deberán formalizar** la matrícula entre los días **23 al 29 de julio de 2020**.

El alumnado que finalizado el plazo de matriculación no realice la matrícula perderá la plaza adjudicada en el centro docente.

En septiembre se abrirá un plazo extraordinario de admisión.



Avila, 26 de junio de 2020  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez